

PROFESORADO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CIENCIA POLÍTICA



PROGRAMA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

FORMATO de la UC: TALLER

CANTIDAD DE HORAS TOTALES y CARGA HORARIA SEMANAL: 4

HORAS CÁTEDRA SEMANALES. 128 HORAS CÁTEDRA-85 HORAS

RELOJ.

DURACIÓN ESPACIO: ANUAL

PROFESOR: GÓMEZ MERCEDES CAROLINA

Curso: TERCER AÑO

AÑO de presentación/validez: 2021

FUNDAMENTACIÓN:

El Derecho Constitucional forma parte de las Disciplinas que conforman a las Ciencias Políticas, y se ha desarrollado por la necesidad de limitar el poder del Estado, aún en democracia, sin bloquear las posibilidades de lograr el bien común. Se desenvuelve en la tensión entre el ejercicio del poder y la vigencia de los derechos. La historia demuestra que la evolución del constitucionalismo ha sido, y es actualmente, la lucha por el reconocimiento y tutela de los derechos del hombre frente al poder del Estado, que tiende a sobrepasar cualquier límite invocando el interés común, ya sea legítimo o impulsado por intereses particulares. El Estado Constitucional de Derecho presupone sometimiento del poder político a los límites que la norma constitucional le impone, diseñada por el poder constituyente con esa finalidad. El cierre del sistema es la renovación de autoridades mediante el sufragio, aunque una democracia de calidad permite espacios de deliberación de la ciudadanía (democracia deliberativa) durante el mandato de los gobernantes. Es importante que los estudiantes conozcan que la Constitución establece las bases para el control del poder y el reconocimiento de los derechos y libertades, y que constituye nuestra Carta de Triunfo frente al poder de los gobernantes, e incluso ante el deseo o presión de las mayorías, porque en un estado de derecho republicano se también se reconocen los derechos de las minorías y de las personas individuales. El Derecho Constitucional procura preservar la institucionalidad, aportando un saber que guie la actuación de los órganos constitucionales del estado, en todos sus poderes, para desarrollar los instrumentos constitucionales en relación a la organización del poder y sus límites recíprocos, del mismo modo en que se desarrollan los derechos y libertades. La extralimitación en el ejercicio de las funciones, el abandono de los controles institucionales, el desplazamiento de competencias, la irresponsabilidad en el manejo de la cosa pública debilita la institucionalidad de la república. El Derecho Constitucional no es solo un mero conocimiento técnico jurídico, sino que, como pacto de convivencia a defender, integra la cultura de la sociedad, y sus avances permiten mejorar el funcionamiento de la democracia de calidad. Los estudiantes deben conocer profundamente la Constitución, porque solo podemos defender lo que conocemos. Es necesario abordar tensiones, paradojas y dilemas que presenta el Derecho Constitucional, por esta razón, el estudiante no debe conformarse con el texto de la norma vigente o la forma como los jueces han interpretado la Constitución, sino que debe desarrollar un pensamiento crítico que le permita entender la complejidad de los problemas constitucionales. La Constitución habilita los procesos de integración, estableciendo las bases para incorporar nuestro país mediante tratados internacionales de integración, con jerarquía superior a las leyes, y desde luego, los tratados internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional, u otros internacionales que poseen aplicabilidad directa en el derecho interno. Todo ello aporta una nueva dimensión a considerar en la asignatura, porque el Derecho Constitucional, antes circunscrito a las fronteras de cada Estado, tiene ahora alcances y principios que cruzan las fronteras hacia otros países.

FINALIDADES FORMATIVAS:

Se aspira a que los futuros profesores de Educación Secundaria en Ciencia Política promuevan en los alumnos el reconocimiento de la importancia que la ley fundamental posee como fuente de sustentación del sistema jurídico en su conjunto. Esta formación habrá de tener por marco los grandes principios del constitucionalismo, entre los cuales deben primar las nociones básicas de control, garantismo, legalidad, equilibrio y limitación de los poderes. La formación en este campo deberá favorecer en los futuros docentes una actitud hacia sus alumnos que les permita expresar y fundamentar sus opiniones y que los prepare para poder intervenir en la toma de decisiones, con sustento en una sólida base de conocimientos. Se pretende, también, abrirlos a la comprensión de las políticas públicas, su contenido y objetivos; y –frente a ellas- a la búsqueda colectiva, con un sentido crítico, de alternativas, en el marco de una reflexión seria y pluralista, apta para la expresión de diferentes opiniones dentro del respeto mutuo.

UNIDAD N° I: El Constitucionalismo.

SABERES: Historia del proceso constitucional. Constitucionalismo clásico. Los derechos civiles y políticos. Constitucionalismo social. Los derechos económicos, sociales y culturales.

BIBLIOGRAFÍA POR UNIDAD:

- ❖ Bidart Campos, Germán José, 2004. Compendio de Derecho Constitucional. Primera Edición. Ediar. Capítulos: VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XII, XXIII y XXVI. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Quiroga Lavié, Humberto. 1995. Lecciones de Derecho Constitucional. Ediciones Depalma. Capítulos: I, II, XIV, XV y XVI. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Gabino Ziulu, Adolfo. 1996. Derecho Constitucional. Tomo I. Principios y Derechos Constitucionales. Ediciones Depalma. Capítulo II. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Bidart Campos, Germán José. 2007. Manual de Historia Política. Actualizada a 1994. Ediar. Capítulo XIV. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Constitución de la Nación Argentina. 2004. Comentada y Concordada por Gelli, María Angélica. Segunda Edición. Editorial La Ley. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Constituciones Argentinas Compilación histórica y análisis doctrinario. 1ra. edición – 2015. Directora Nacional: María Paula Pontoriero. Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Antecedentes Históricos de la Constitución Argentina por Flavia Viglietta.

UNIDAD N° II: Derechos y Garantías Constitucionales.

SABERES: El constitucionalismo argentino. Derecho patrio. Los pactos preexistentes. La Constitución de 1853/1860. Reformas posteriores. La revisión Constitucional de 1994. Derechos y garantías de la Constitución Nacional. Límites a los derechos. Principios de razonabilidad y de legalidad. Poder de Policía. Nacionalidad y ciudadanía: deberes políticos del ciudadano. El sufragio. Sistemas electorales. Partidos políticos. Legislación nacional y provincial. Consulta popular e Iniciativa popular.

BIBLIOGRAFÍA POR UNIDAD:

- ❖ Bidart Campos, Germán José, 2004. Compendio de Derecho Constitucional. Primera Edición. Ediar. Capítulos: IV y VI. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Quiroga Lavié, Humberto. 1995. Lecciones de Derecho Constitucional. Ediciones Depalma. Capítulos: I, II, VI y XVIII. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Gabino Ziulu, Adolfo. 1996. Derecho Constitucional. Tomo I. Principios y Derechos Constitucionales. Ediciones Depalma. Capítulos: II y VIII. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Constitución de la Nación Argentina. 2004. Comentada y Concordada por Gelli, María Angélica. Segunda Edición. Editorial La Ley. Buenos Aires. Argentina.

UNIDAD N° III: Teoría General del Estado en la Constitución.

SABERES: Fuerzas políticas que inciden en la estructura constitucional. Opinión pública. Factores de presión. Partidos políticos: su regulación. Estructura constitucional. Principios doctrinales. El poder constituyente y el poder constituido. Contenido e ideología. Análisis del Preámbulo.

BIBLIOGRAFÍA POR UNIDAD:

- ❖ Bidart Campos, Germán José, 2004. Compendio de Derecho Constitucional. Primera Edición. Ediar. Capítulo III. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Quiroga Lavié, Humberto. 1995. Lecciones de Derecho Constitucional. Ediciones Depalma. Capítulos: II y III. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Gabino Ziulu, Adolfo. 1996. Derecho Constitucional. Tomo I. Principios y Derechos Constitucionales. Ediciones Depalma. Capítulos: III y VIII. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Constitución de la Nación Argentina. 2004. Comentada y Concordada por Gelli, María Angélica. Segunda Edición. Editorial La Ley. Buenos Aires. Argentina.

UNIDAD N° IV: Órganos de Gobierno.

SABERES: Poderes constitucionales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Organización de la Justicia Federal. Régimen federal de la Constitución: la Nación y las Provincias. Régimen de gobierno municipal y jurisdiccional de la Provincia del Chaco.

BIBLIOGRAFÍA POR UNIDAD:

- ❖ Bidart Campos, Germán José, 2004. Compendio de Derecho Constitucional. Primera Edición. Ediar. Capítulo XXXI. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Quiroga Lavié, Humberto. 1995. Lecciones de Derecho Constitucional. Ediciones Depalma. Capítulos: VII, X, XI, XII, XIII, XIX. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Gabino Ziulu, Adolfo. 1996. Derecho Constitucional. Tomo I. Principios y Derechos Constitucionales. Ediciones Depalma. Capítulo VI. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Constitución de la Nación Argentina. 2004. Comentada y Concordada por Gelli, María Angélica. Segunda Edición. Editorial La Ley. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Constitución de la Nación Argentina. Comentada. 1999. Editorial Santillana. Buenos Aires. Argentina.
- ❖ Constitución de la Provincia del Chaco. www.argentinajustia.com. Link: <https://argentina.justia.com/provinciales/chaco/constitucion-de-la-provincia-de-chaco/seccion-primera/capitulo-i/#articulo-9>

FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA: Se instrumentará una lista de control diaria, para establecer un reporte de avances. Además, al evaluar las producciones orales se hará hincapié en la forma y ejecución de las mismas.

EVALUACIÓN FORMATIVA: A través del desarrollo de dinámicas grupales e instrumentos de coevaluación, se pretende dar lugar al aprendizaje colaborativo y al valor de la mirada censora del compañero, descentralizando el lugar del docente.

EVALUACIÓN SUMATIVA: Al estructurar cada instancia parcial se tendrá en cuenta la capacidad del estudiante de vincular los temas desarrollados, volcarlos al análisis de casos y al análisis de la realidad política y jurídica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- ❖ Participación en las instancias de debate, socialización o control de actividades propuestas.
- ❖ Manejo de saberes específicos del espacio, desenvolvimiento al momento de volcar los mismos en la resolución de situaciones problemáticas y al análisis de la realidad socio-histórica – jurídica - política
- ❖ Creatividad en la presentación de producciones individuales y grupales.
- ❖ Predisposición para el trabajo en equipo.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- ❖ Lista de Control Diaria.
- ❖ Devoluciones escritas enfatizando las fortalezas y carencias.
- ❖ Construcción de criterios de evaluación en base al acuerdo y consenso de los pares.

RECURSOS QUE CONTRIBUYEN A LA REFLEXIÓN/AUTOEVALUACIÓN CONTINUA:

- ❖ Espacios para el intercambio de ideas, de revisión y revaloración del impacto del espacio en la formación.
- ❖ Construcción de un perfil docente en torno al campo del saber y las practicas.

REQUISITOS DE ACREDITACIÓN:

- ❖ Presentación de producciones escritas (monografías, informes, análisis de viñetas, artículos periodísticos, material audio-visual, etc)
- ❖ Defensa oral de producciones escritas, con apoyo en recursos como afiches, rotafolios o proyección en power point.

REGULARIZACIÓN DE LA U.C.

- ❖ 70% CLASES DADAS
- ❖ CONDICIONES DE ASISTENCIA (80%)
- ❖ APROBACIÓN DEL P.I. CON NOTA IGUAL O MAYOR A 6 (SEIS)

.....
GÓMEZ MERCEDES CAROLINA

DNI: 34048188